

RESOLUCION de 8 de junio de 2006, de la Dirección General de la Red de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales, por la que se emplaza para información pública a todos aquellos interesados en la propuesta de inclusión en el Inventario de Humedales de Andalucía de determinadas zonas húmedas de Andalucía.

El Decreto 98/2004, de 9 de marzo, por el que se crea el Inventario de Humedales de Andalucía y el Comité Andaluz de Humedales (BOJA 66/2004, de 5 de abril) establece el Inventario de Humedales de Andalucía como un sistema que recoge catalogada y sistemáticamente los humedales de la Comunidad Autónoma de Andalucía que cumplen, conforme al art. 5, alguna de las siguientes características:

1. Humedales que constituyan el hábitat de poblaciones o comunidades de organismos que se consideren de especial interés natural.

a) Los que alberguen especies de microorganismos, flora o fauna que se encuentren amenazados de acuerdo con la normativa vigente.

b) Los que incluyan especies de microorganismos, flora o fauna cuya área de distribución sea exclusiva, esté básicamente comprendida en los humedales andaluces, o sean endemismos andaluces, ibéricos o iberoafricanos.

2. Humedales de interés geológico, geomorfológico, biogeoquímico o cultural, o que presenten un gran valor por su rareza o representatividad. En los arts. 6 y 7 del Decreto se establece el procedimiento para la inclusión de un humedal en el Inventario de Humedales de Andalucía, lo que supondrá su denominación como Humedal Andaluz, habida cuenta de sus intrínsecos valores naturales.

Reunido el Comité Andaluz de Humedales y visto que los humedales reúnen las características del art. 5 del Decreto, la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía ha elaborado una propuesta de inclusión de humedales en el Inventario de Humedales de Andalucía, que aparece en el siguiente cuadro:

PROVINCIA	MUNICIPIO/S	NOMBRE DEL HUMEDAL
Almería	El Ejido	Cañada de las Norias
Almería	Dalias / Berja	Balsa del Sabinar
Cádiz	Barbate	Complejo palustre Interdunar de Cabo Trafalgar
Cádiz	Trebujena	Codo de la Esparraguera
Cádiz	Jerez-El Cuervo	Laguna de los Tollo
Cádiz	Conil de la Frontera	Complejo intermareales de Castilnovo
Córdoba	Santaella	Laguna del Donadío
Córdoba	Baena	Laguna de la Quinta
Córdoba	Baena	Laguna del Rincón del Muerto
Córdoba	Punte Genil	Laguna de los Arenales
Córdoba	Lucena	Laguna del Taraje
Granada	Zafarraya	Laguna del Rico
Granada	Zafarraya	Laguna del Concejo
Granada	Albolote	Laguna Grande de Granada
Granada	Alhama de Granada	Nacimientos del Parrica
Granada	Motril	Charca de Suárez
Huelva	Palos de la Frontera	Complejo palustre interdunar Dunas de Odiel
Huelva	Moguer	Laguna Dehesa del Estero
Huelva	La Redondela (Isla Cristina)	Laguna del Prado de la Redondela
Huelva	Cartaya	Laguna del Águila
Huelva	Niebla	Laguna de Doña Elvira
Jaén	Martos	Laguna de Hituelo
Jaén	Jaén	Lagunas de Brujuelo y Cirueña
Jaén	Baeza	Laguna de Argamasilla
Jaén	Montizón	Laguna de Perales
Jaén	Torredelcampo	Laguna de Garciez
Málaga	Málaga	Laguna de los Prados
Málaga	Vélez Málaga	Desembocadura del río Vélez
Málaga	Antequera	Laguna de Viso
Málaga	Antequera	Laguna de Caja
Málaga	Antequera	Laguna del Chaparral
Sevilla	Utrera	Pantaneta de Capellanías
Sevilla	Coripe	Laguna de Coripe
Sevilla	La Lantejuela	Laguna de Gobierno

Entendiendo que esta norma puede tener interés para cualquier ciudadano y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 24.1 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno,

RESUELVO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública de la propuesta de inclusión de los humedales antes citados en el Inventario de Humedales de Andalucía.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar para información pública a todos aquellos interesados en la citada propuesta.

Los documentos se encontrarán a disposición de los interesados en los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente. Dir. Gral. de la RENP y SSAA (Avda. de la Palmera, 19, Edificio Winterthur, Bloque D, 3.ª planta), así como en las Delegaciones Provinciales de Medio Ambiente de Almería (Ctro. Residencial Oliveros, Bloque Singular, 2.ª p.ª, 04071, Almería), Cádiz (Plaza de Asdrúbal, s/n, 11008, Cádiz), Córdoba (C/ Tomás de Aquino, s/n, 7.ª planta, Edificio Servicios Múltiples, 14071, Córdoba), Granada (C/ Marqués de la Ensenada, 1, 18071, Granada), Huelva (C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, 21071, Huelva), Jaén (C/ Fuente del Serbo, 3, 23071, Jaén), Málaga (C/ Mauricio Moro Pareto, Edificio Eurocon, Bloque Sur, 29071, Málaga) y Sevilla (Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Minister, 41071, Sevilla), siendo el horario de consulta de nueve a catorce horas.

Asimismo, esta información está disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente (www.juntadeandalucia.es/medioambiente).

El plazo de presentación de las alegaciones será de treinta días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución.

Las alegaciones deberán presentarse por escrito en los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente o en la Delegación Provincial correspondiente, así como en las demás formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y ser dirigidos a la Directora General de la Red de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales.

Sevilla, 8 de junio de 2006.- La Directora General, M.ª Rosario Pintos Martín.

ANUNCIO de 21 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, de corrección de errores a la Resolución de 7 de marzo de 2006 por la que se acuerda el inicio del deslinde, expte. MO/00001/2006, del Monte Público «Sierra de Alcolea», código AL-30016-CAY, sito en el término municipal de Alcolea, de la provincia de Almería, núm. 9 del CUP de la provincia de Almería (BOJA núm. 111, de 12.6.2006).

Detectados errores en la Resolución de 7 de marzo de 2006 (publicada en el BOJA núm. 111, de 12.6.2006) por la que se acuerda el inicio del deslinde, expte. MO/00001/2006, del monte público «Sierra de Alcolea», código de la Junta de Andalucía AL-30016-CAY, sito en el término municipal de Alcolea, de la provincia de Almería, núm. 9 del CUP de la provincia de Almería.

A la vista del artículo 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en parte modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en uso de las facultades que me vienen conferidas, se pasa a la siguiente corrección:

Donde dice:

«La Excm. Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992,

de 15 de junio, Forestal de Andalucía y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla y, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 4 de marzo de 2006, ha acordado el inicio del deslinde, Expte. MO/00001/2006, del monte público "Sierra de Alcolea" cuya parte dispositiva es la siguiente:»

Debería decir:

«La Excm. Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y los artículos 59 y 63 atribuidas por el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de fecha 7 de marzo de 2006, ha acordado el inicio del deslinde, Expte. MO/00001/2006, del monte público "Sierra de Alcolea" código de la Junta de Andalucía AL-30016-CAY, sito en el término municipal de Alcolea, de la provincia de Almería, núm. 9 del CUP de la provincia de Almería, cuya parte dispositiva es la siguiente:»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Almería, 21 de junio de 2006.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 23 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador AL/2006/321/AG.MA/ENP.

Núm. Expte.: AL/2006/321/AG.MA/ENP.

Interesado: Don Guillermo Ibáñez Ibáñez.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador AL/2006/321/AG.MA/ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el

tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte: AL/2006/321/AG.MA/ENP.

Interesado: Don Guillermo Ibáñez Ibáñez.

DNI: 75726602E.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Infracción: Tipificada en el artículo 26.1.a) de Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de ENP Andalucía, siendo calificable como leve según artículo 26.1.a) de esa Ley.

Sanción: Multa de 60,1 euros.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de la publicación.

Almería, 23 de junio de 2006.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

EMPRESAS

ANUNCIO de 8 de junio de 2006, de la Fundación Red Andalucía Emprende, de publicación de los contratos publicitarios del 1.º cuatrimestre de 2006.

La Fundación Red Andalucía Emprende, dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 29/2006, de 7 de febrero, comunica la ejecución de un contrato, cuyo objeto radica en un Plan de comunicación, producción y gestión de la Difusión del evento «El día del Emprendedor: Emprendemos Juntos». La entidad adjudicataria ha sido Grupo Diseño Exposiciones Sur, S.L., siendo el importe total del mismo de 165.289,56 €.

Sevilla, 8 de junio de 2006.- El Gerente, Santiago Ariza Reyes.

(Continúa en el fascículo 2 de 2)